



INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL AL 31 DE MARZO DE 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y en consecuencia revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero que me fue proporcionado, al 31 de marzo de 2025 por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Se informa de forma concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por la Contraloría Municipal, así como también se presenta la situación financiera apegada a los estados financieros proporcionados por la Tesorería del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz al 28 de marzo de 2025.

I.- ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes marzo de 2025, por el Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos, verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.





II.-CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OBLIGACION	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACION DEL INCUMPLIMIENTO
<p>El Tesorero presenta el corte de caja del mes anterior, remitiendo copia al Congreso.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: Artículo 72, Fracciones: Fracción XII Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: Artículo 270, Fracciones: Fracción X 	X	01 de Marzo de 2025		
<p>Fecha límite para remitir al ORFIS las retenciones del 5 al millar de las obras por contrato.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: Artículo 9 	X	05 de Marzo de 2025		
<p>Las Entidades Municipales envían a la Tesorería, la información financiera para su integración en los Estados Financieros mensuales.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: Artículos 370 y 371 	X	10 de Marzo de 2025		
<p>Fecha límite para enviar al H. Congreso del Estado la copia en archivo digital del Acta de la Sesión de Cabildo Abierta del bimestre anterior.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: Artículo 30 	X	14 de Marzo de 2025		





<p>Fecha límite para que el Tesorero presente al ayuntamiento los Estados Financieros del mes anterior, para su glosa preventiva.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: Artículo 72, Fracciones: Fracción XIII • Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: Artículo 270, Fracciones: Fracción XI 	X	15 de Marzo de 2025		
<p>Último día para publicar la relación de requerimientos de bienes muebles y servicios de sus distintas áreas.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: Artículo 17 	X	15 de Marzo de 2025		
<p>Fecha límite para que los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales presenten a través de medios electrónicos, a la Secretaría de Fiscalización y al ORFIS, los estados financieros y de obra pública, correspondientes al mes de febrero de 2025</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: Artículo 30 	X	25 de Marzo de 2025		
<p>Fecha límite para presentar al ORFIS el Programa General de Inversión.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos: Artículo 30 	X	31 de Marzo de 2025		





<p>Fecha límite para presentar al ORFIS la constancia de publicación del Programa General de Inversión.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Coordinación Fiscal, Artículos: Artículos 33 y 37, Fracciones: Apartado B 	X	31 de Marzo de 2025		
<p>Vence el plazo para que el Tesorero remita al H. Congreso del Estado los padrones de todos los ingresos sujetos a pagos periódicos (impuesto predial, derechos por servicios de agua, arrendamientos de locales en mercados, etc.).</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: Artículo 72, Fracciones: Fracción XIV 	X	31 de Marzo de 2025		
<p>Fecha límite para la actualización del Prontuario Municipal.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: Artículo 33 BIS y 33 TER 	X	31 de Marzo de 2025		
<p>Fecha límite para que el Ayuntamiento haya celebrado como mínimo dos Sesiones de Cabildo Ordinarias.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos: Artículo 29 	X	31 de Marzo de 2025		

III. INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales proporcionados por la Tesorería del Municipio y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:





Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	\$57,799,210.22	\$2,555,000.00	\$60,354,210.22	\$32,087,730.39	\$32,087,730.39	\$-25,711,479.83
Contribuciones de Mejoras	\$1,096,687.94	-	\$1,096,687.94	\$180,924.82	\$180,924.82	\$-915,763.12
Derechos	\$87,523,293.01	\$4,284,535.93	\$91,807,828.94	\$47,161,468.67	\$47,161,468.67	\$-40,361,824.34
Productos	\$17,298,207.39	\$-6,890,948.94	\$10,407,258.45	\$550,771.25	\$550,771.25	\$-16,747,436.14
Aprovechamientos	\$6,501,294.80	-	\$6,501,294.80	\$598,179.55	\$598,179.55	\$-5,903,115.25
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	\$500,000.00	\$500,000.00	\$327,960.00	\$327,960.00	\$327,960.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$721,915,472.61	\$-24,946,740.44	\$696,968,732.17	\$188,370,107.15	\$188,370,107.15	\$-533,545,365.46
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$4,482,936.96	-	\$4,482,936.96	-	-	\$-4,482,936.96
Total	\$896,617,102.93	\$-24,498,153.45	\$872,118,949.48	\$269,277,141.83	\$269,277,141.83	
				Ingresos excedentes		\$-627,339,961.10
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	\$896,617,102.93	\$-24,998,153.45	\$871,618,949.48	\$268,949,181.83	\$268,949,181.83	\$-627,667,921.10
Impuestos	\$57,799,210.22	\$2,555,000.00	\$60,354,210.22	\$32,087,730.39	\$32,087,730.39	\$-25,711,479.83
Contribuciones de Mejoras	\$1,096,687.94	-	\$1,096,687.94	\$180,924.82	\$180,924.82	\$-915,763.12
Derechos	\$87,523,293.01	\$4,284,535.93	\$91,807,828.94	\$47,161,468.67	\$47,161,468.67	\$-40,361,824.34
Productos	\$17,298,207.39	\$-6,890,948.94	\$10,407,258.45	\$550,771.25	\$550,771.25	\$-16,747,436.14
Aprovechamientos	\$6,501,294.80	-	\$6,501,294.80	\$598,179.55	\$598,179.55	\$-5,903,115.25
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$721,915,472.61	\$-24,946,740.44	\$696,968,732.17	\$188,370,107.15	\$188,370,107.15	\$-533,545,365.46
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$4,482,936.96	-	\$4,482,936.96	-	-	\$-4,482,936.96
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	-	\$500,000.00	\$500,000.00	\$327,960.00	\$327,960.00	\$327,960.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	\$500,000.00	\$500,000.00	\$327,960.00	\$327,960.00	\$327,960.00
Total	\$896,617,102.93	\$-24,498,153.45	\$872,118,949.48	\$269,277,141.83	\$269,277,141.83	
				Ingresos excedentes		\$-627,339,961.10





Justificación de las metas alcanzadas en materia de recaudación:

Dentro de las principales razones por la cuales se alcanzaron las metas señaladas en el Plan de Desarrollo Municipal, se presenta las variaciones que conforman la Ley Ingresos de los rubros en los cuales existe un incremento alcanzado en la recaudación correspondiente:

1.- Dentro del rubro de los **Impuestos** destaca la recaudación mensual \$32,087,730.39, misma que representa el 147.02%, en comparación al 100% de lo que se presupuesta mensualmente para ser recaudado, esto es por las características de la recaudación del mes de marzo, con dicho cobro el Municipio se ha visto beneficiado alcanzando la meta estimada.

2.- En el rubro de los **Derechos**, destaca una recaudación mensual de \$47,161,468.67, que representa el 148.67% en comparación al 100% de lo presupuestado mensualmente a recaudar, debido a la buena implementación de estrategias para el empadronamiento de los comercios en general del Municipio, por lo que se recomienda continuar con la implementación de la estrategia planteada a la fecha.

3.-En el rubro de **Aprovechamientos** hubo recaudación mensual de \$598,179.55, que representa el 97.28% en comparación al 100 % de lo presupuestado mensualmente a recaudar.

4.- Otros de los factores que beneficiaron a la recaudación, fue el perifoneo de información en diferentes zonas en las colonias céntricas y más apartadas del Municipio, así como la información necesaria en las diferentes redes sociales globalizadas.

5.-De lo antes mencionado se puede concluir que, que existe una respuesta favorable por parte de los contribuyentes respecto del cumplimiento de sus contribuciones, como ejemplo podemos mencionar el rubro de impuestos, lo cual fue un motivo potencial que ha beneficiado el incremento de la recaudación de este H. Ayuntamiento.





IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis como se detalla a continuación:

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios personales	\$442,828,810.61	\$48,149,394.21	\$490,978,204.82	\$100,322,522.62	\$98,958,926.76	\$390,655,682.20
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$107,772,960.72	\$-453,264.35	\$107,319,696.37	\$28,393,163.66	\$28,393,163.66	\$78,926,532.71
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$159,629,367.60	\$44,064,271.38	\$203,693,638.98	\$37,979,770.41	\$37,979,770.41	\$165,713,868.57
Remuneraciones adicionales y especiales	\$65,034,238.81	\$-578,411.22	\$64,455,827.59	\$4,600,309.73	\$4,600,309.73	\$59,855,517.86
Seguridad social	\$17,065,778.08	\$3,820,000.00	\$20,885,778.08	\$6,743,033.36	\$5,379,437.50	\$14,142,744.72
Otras prestaciones sociales y económicas	\$93,326,465.40	\$1,296,798.40	\$94,623,263.80	\$22,606,245.46	\$22,606,245.46	\$72,017,018.34
Materiales y suministros	\$79,696,043.66	\$471,049.20	\$80,167,092.86	\$13,229,583.22	\$13,229,583.22	\$66,937,509.64
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$12,146,043.66	\$-2,473,204.78	\$9,672,838.88	\$736,779.07	\$736,779.07	\$8,936,059.81
Alimentos y utensilios	\$3,750,000.00	\$37,108.28	\$3,787,108.28	\$366,769.04	\$366,769.04	\$3,420,339.24
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$18,250,000.00	\$4,282,477.94	\$22,532,477.94	\$2,230,259.60	\$2,230,259.60	\$20,302,218.34
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$4,350,000.00	\$311,582.87	\$4,661,582.87	\$929,463.41	\$929,463.41	\$3,732,119.46
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$28,000,000.00	\$532,209.53	\$28,532,209.53	\$7,933,501.72	\$7,933,501.72	\$20,598,707.81
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$5,850,000.00	\$-1,992,360.51	\$3,857,639.49	\$103,594.49	\$103,594.49	\$3,754,045.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$7,350,000.00	\$-226,764.13	\$7,123,235.87	\$929,215.89	\$929,215.89	\$6,194,019.98
Servicios generales	\$152,072,073.67	\$3,206,665.74	\$155,278,739.41	\$36,825,959.60	\$36,825,959.60	\$118,452,779.81
Servicios básicos	\$43,478,319.04	\$-5,306,010.33	\$38,172,308.71	\$7,490,960.59	\$7,490,960.59	\$30,681,348.12
Servicios de arrendamiento	\$3,304,262.26	\$-147,846.50	\$3,156,415.76	\$641,068.12	\$641,068.12	\$2,515,347.64
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$6,500,000.00	\$5,862,204.98	\$12,362,204.98	\$3,981,340.12	\$3,981,340.12	\$8,380,864.86
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$2,450,000.00	\$2,280,150.17	\$4,730,150.17	\$352,360.45	\$352,360.45	\$4,377,789.72
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$69,800,000.00	\$-1,214,686.15	\$68,585,313.85	\$16,157,769.72	\$16,157,769.72	\$52,427,544.13
Servicios de comunicación social y publicidad	\$4,500,000.00	\$313,956.87	\$4,813,956.87	\$1,920,379.14	\$1,920,379.14	\$2,893,577.73
Servicios de traslado y viáticos	\$1,350,000.00	-	\$1,350,000.00	\$166,806.64	\$166,806.64	\$1,183,193.36
Servicios oficiales	\$6,500,000.00	\$844,807.84	\$7,344,807.84	\$1,119,736.82	\$1,119,736.82	\$6,225,071.02
Otros servicios generales	\$14,189,492.37	\$574,088.86	\$14,763,581.23	\$4,995,538.00	\$4,995,538.00	\$9,768,043.23
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$23,800,000.00	\$-6,208,384.09	\$17,591,615.91	\$3,005,236.45	\$3,005,236.45	\$14,586,379.46
Ayudas sociales	\$23,800,000.00	\$-6,208,384.09	\$17,591,615.91	\$3,005,236.45	\$3,005,236.45	\$14,586,379.46
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$3,700,000.00	\$-1,522,162.25	\$2,177,837.75	\$177,837.75	\$177,837.75	\$2,000,000.00
Mobiliario y equipo de administración	\$1,650,000.00	\$-624,150.00	\$1,025,850.00	\$25,850.00	\$25,850.00	\$1,000,000.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$850,000.00	\$-850,000.00	-	-	-	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,200,000.00	\$-48,012.25	\$1,151,987.75	\$151,987.75	\$151,987.75	\$1,000,000.00
Inversión pública	\$188,735,671.13	\$-184,978,665.98	\$3,757,005.15	-	-	\$3,757,005.15
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$188,735,671.13	\$-184,978,665.98	\$3,757,005.15	-	-	\$3,757,005.15
Deuda pública	\$5,784,503.86	\$9,266,065.71	\$15,050,569.57	\$7,796,821.57	\$7,796,821.57	\$7,253,748.00
Intereses de la deuda pública	\$2,345,056.28	\$154,943.72	\$2,500,000.00	-	-	\$2,500,000.00
Gastos de la deuda pública	\$3,439,447.58	\$60,552.42	\$3,500,000.00	-	-	\$3,500,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	\$9,050,569.57	\$9,050,569.57	\$7,796,821.57	\$7,796,821.57	\$1,253,748.00
Total del Gasto	\$896,617,102.93	\$-131,616,037.46	\$765,001,065.47	\$161,367,961.21	\$169,994,366.36	\$603,643,104.26



Debido a lo anterior, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, correspondientes al mes de marzo de 2025, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en la situación financiera, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en la cédula anterior.

1.- Se **RECOMIENDA** al H. Ayuntamiento, el no realizar pagos que no se encuentran comprendidos en el presupuesto de egresos autorizado o modificado, lo anterior, con el propósito de no presentar un sobre ejercicio presupuestal como está señalado en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 325 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería, observar en forma periódica las obligaciones de tomar las medidas correspondientes para la recuperación de las cuentas de Deudores Diversos por cobrar a corto plazo como pueden ser entre otros: Gastos a Comprobar, Anticipo y Otros Deudores Diversos por Cobrar, mismas que deben de estar saldadas al cierre del ejercicio, para no generar erogaciones no presupuestadas conforme lo establecido por los artículos 270, fracciones I, III, VII, 316, 318, 359, fracción IV, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal.

3.- Al respecto a la cuenta bancaria en donde se transfieren los recursos ministrados, de Participaciones Federales al Municipio, se **RECOMIENDA** a que tomen en cuenta las medidas necesarias para que, en coordinación con las áreas involucradas en la ejecución de los recursos, en las cuales se deberán manejar exclusivamente los Recursos Federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones, ya que solo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas Bancarias Productivas Específicas, a través de las Tesorerías de las Entidades Federativas.





4.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería, estar en constante observación de la obligación de tomar las medidas correspondientes para estar en condiciones de dar cumplimiento al entero, respecto de las obligaciones por cumplir en materia de ISR, es decir a ISR retención de 10% sobre honorarios e ISR 10% sobre arrendamiento, dando cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 91 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 81 y 82 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 186, fracciones XVIII, XXIV, XXV y XLI, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

5.- En la revisión realizada a la Balanza de comprobación se determinó que en las obras contratadas del ejercicio anterior, con distintos fondos federales y con base en los registros contables armonizados, con número de cuenta 2.1.1.7.02.04, que se retuvo el 5 al millar, a los contratistas conforme a la Ley de la materia, sin embargo a la FECHA NO SE HA REALIZADO EL ENTERO AL ORFIS POR LA CANTIDAD DE \$191,288.36, por lo que se **RECOMIENDA REALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE DICHO ENTERO**, de acuerdo al origen de los recursos, al convenio celebrado y/o reglas de operación correspondientes.

6.- Al respecto de los registros contables y presupuestales, pólizas y cheques, se **RECOMIENDA**, que tomen las medidas necesarias para que la documentación soporte del gasto este cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo o como se establezca en las disposiciones.

7.- **SE RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas, Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oportunamente, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos del Ramo 33 y de otros Fondos o Programas de Origen Federal; así como, la aplicación de los Indicadores que permitan evaluar el alcance de metas y objetivos.

8.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar acciones y procedimientos para atender las obligaciones en materia de registros contables, presupuestales y administrativos y de





generación de información financiera, así como aquellas relacionadas con la difusión periódica de la información financiera, que señalan la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar acciones y procedimientos con la finalidad de verificar que las modificaciones presupuestales (ampliaciones – reducciones), cuenten con el debido soporte documental y la actualización correspondiente.

10.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal establecer políticas y lineamientos definidos para garantizar el reconocimiento en cuentas de orden y/o en las Notas a los Estados Financieros, de los montos por concepto de laudos laborales, bienes en comodato y las APP's, con la finalidad de determinar los montos históricos.

11.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal verificar que, en los métodos de pago en parcialidades, la comprobación cumpla con los requerimientos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

12.- Se **RECOMIENDA** la correcta aplicación de los numerales 114 y 115 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como del artículo 3 fracción XXV Ley General de Responsabilidades Administrativas y los artículos 1 y 8 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal establecer políticas y lineamientos definidos que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren registrados en el Activo y/o Inventario de Bienes, así mismo, realizar conciliaciones periódicas entre los saldos que arroje el inventario de bienes propiedad Municipal, con los registros contables y su respectivo registro de depreciación.





14.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar acciones para realizar los pagos a las instancias Gubernamentales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), entre otros, a fin de evitar el pago de actualizaciones y recargos o, en su caso, la suspensión de los servicios.

15.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Implementar acciones y procedimientos para que los pagos se realicen en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios o efectuarlos mediante cheque nominativo, con la expresión "para abono en cuenta del beneficiario" en el anverso del mismo.

16.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal dar cumplimiento a lo establecido por las Guías Contabilizadoras en su apartado III 1.2 Materiales y Suministros, para el reconocimiento contable de entradas y salidas de Almacén.

17.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal mantener actualizado el importe de la bursatilización mensualmente, con el propósito de reflejar la situación económica contable de las transacciones y generar la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

18.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal Verificar mensualmente que el saldo de la cuenta 1.2.1.3.08 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios, correspondiente al fideicomiso bursátil F/998, coincida con las retenciones vía participaciones pendientes de aplicar al pago de Capital e Intereses y los otros conceptos que le son informados en los Oficios que le entrega la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) semestralmente.

19.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal verificar que los montos actualizados de la Reserva Objetivo, el Fondo Soporte y el Sobrante de Emisiones de la Bursatilización se encuentren registrados contablemente, previa conciliación de los saldos con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).





20.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal para el CIERRE DE EJERCICIO DEL 2024 EN EL SIGMAVER, en las cuentas de bancos deberá tener actualizada las conciliaciones bancarias de todas sus cuentas de cheques al 31 de marzo de 2025, de tal manera que les permiten presentar las conciliaciones bancarias con el menor número de partidas en conciliación, en la cuenta de Impuestos cuotas y otras retenciones deberá tener integrado el saldo de las cuentas con la documentación soporte que justifique el origen de los mismos, Registrar e integrar los pasivos de que tengan pendientes de liquidar del ejercicio 2024, reconocer todo tipo de deuda a corto o largo plazo, deberá integrar la justificación e integración del saldo al 31 de marzo de 2025 de las cuentas de orden con saldo en la balanza de comprobación y reflejar en cuentas de orden, los pasivos que unidades jurídicas, demandas, etc. Que se generen por la operación normal del Municipio, debidamente cuantificados al 31 de marzo de 2025, deberá tener debidamente documentadas las ampliaciones, reducciones y transferencias que se reflejan en sus respectivos informes de avance presupuestal, verificar que se tenga la versión actualizada del SIGMAVER, que incluye el alta de las cuentas de origen de ingreso "Fondo de Estabilización de los ingresos de Entidades Federativas".

21.- Se **RECOMIENDA** a la Tesorería Municipal verificar el comportamiento del Presupuesto de Egresos con base a una predeterminación de las cifras sobre las bases de la experiencia estadística e histórica de las operaciones pasadas, esto es con la finalidad de tener liquidez en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, orientado al Gasto Público Municipal para resolver los problemas de compromisos con proveedores y pago de impuestos, así como la situación Financiera del Municipio y la eficiencia de la Administración, toda vez que en la balanza de comprobación al cierre del mes de marzo de 2025 se refleja un saldo en la cuenta 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 1,463,427.30, en la cuenta 2.1.1.7.01.01 ISR Retención Sueldos y Salarios por la cantidad de \$ 2,979,527.91, en la cuenta 2.1.1.7.01.15 ISR Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) por la cantidad de \$ 223,965.26, en la cuenta 2.1.1.7.02.04 5 al milla por la cantidad de \$ 191,288.36, en la cuenta 2.1.1.7.03 Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 12,194,043.20, dicha recomendación es con la finalidad de que en el proceso de entrega y recepción al cierre de





ejercicio 2025 no dejar registrada ninguna deuda, esto es de acuerdo a lo que establece los artículos 13, 15, 18, 19 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA (*BURSATILIZACIÓN*)

1. Podemos mencionar que en este mes se observó el saldo de la deuda pública, el cual corresponde a la deuda de bursatilización contraída de ejercicios anteriores dato obtenido por parte de SEFIPLAN.
2. De las operaciones de endeudamiento, previo cumplimiento de los requisitos detallados por el Código Hacendario Municipal, no se pudo validar con veracidad el destino de inversiones públicas productivas, toda vez que dicha deuda adquirida fue de ejercicios presupuestales anteriores, la cual corresponde a un endeudamiento contraído en la Bursatilización.

VI. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

Corresponde a la Contraloría Municipal, como único Órgano De Control Interno Del Municipio de Poza Rica Ver., de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 73 undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, realizar los siguientes asuntos:

- ❖ Evaluar el Sistema de Control Interno en la Administración Pública Municipal.
- ❖ Vigilar el control de los recursos patrimoniales del Municipio.
- ❖ Fijar, en su caso, las normas internas de carácter obligatorio necesarias para el ejercicio del control administrativo y contable.
- ❖ Requerir para el cumplimiento de sus atribuciones, documentos, datos e información a las Direcciones Municipales.
- ❖ Practicar auditorias, revisiones, visitas e inspecciones a las Direcciones Municipales.





- ❖ Vigilar el cumplimiento por parte de las Direcciones Municipales de las normas jurídicas y administrativas que rigen su funcionamiento.
- ❖ Investigar de oficio o en atención a las quejas, a las denuncias y a los hechos o elementos detectados en las auditorias, revisiones, visitas e inspecciones practicadas por la Contraloría Municipal, las conductas de los servidores públicos municipales que impliquen presunta responsabilidad administrativa y en su caso, substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa e imponer las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley General de los Servidores Públicos.
- ❖ Instruir y resolver los recursos de revisión y demás recursos administrativos de las diferentes leyes administrativas vigentes, que le corresponda conocer a la Contraloría Municipal.
- ❖ Dictaminar mensualmente la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal que formula la Tesorería Municipal.
- ❖ Emitir las observaciones y las recomendaciones con carácter obligatorio que se deriven del cumplimiento de sus atribuciones y darles el seguimiento correspondiente.
- ❖ Fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos, en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación, administración de fondos, valores y de recursos económicos del Municipio.
- ❖ Informar al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las Direcciones de la Administración Pública Municipal.
- ❖ Turnar a las dependencias las quejas y denuncias que de su análisis inicial resulten ser asuntos de mero trámite a efecto de su atención y resolución.
- ❖ Interpretar para efectos jurídico-administrativos la Legislación Municipal.
- ❖ Ejecutar las funciones establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave y Código Hacendario Municipal, aplicables para los órganos internos de control.





- ❖ Dictar las disposiciones que requiera la Contraloría Municipal para la adecuada aplicación y cumplimiento de la Entrega-Recepción de la administración pública municipal, que previene el presente Programa de auditoría.
- ❖ Las demás que expresamente le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio, el H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA 2025

PROGRAMA	OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Programa de Control de Procesos y Responsabilidad Administrativa</p> <p>Del Titular de Control y Declaraciones Patrimoniales</p>	<p>Revisar, asesorar y dar seguimiento a las Actividades desarrolladas en las Direcciones con el fin de mejorar y hacer más eficientes los trabajos realizados en la Administración Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Notificar a los Servidores Públicos de la realización de la presentación de su Declaración Patrimonial (Inicio, Modificación o Conclusión). • Apoyo para el ingreso al portal de las Declaraciones patrimoniales. • Apoyo al procedimiento de captura de información en el llenado de la Declaración Patrimonial. • Recibir, registrar y verificar la Declaración Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos. • Recibir y registrar el acuse de presentación de las declaraciones patrimoniales de todas las áreas del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. • Actualización del padrón de Servidores Públicos obligados a presentar declaraciones patrimoniales





		<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los requisitos de cumplimiento del padrón de proveedores y contratistas. • Dar seguimiento a las solicitudes de Transparencia.
<p>Programa de Revisión al Ejercicio de Recursos Federales y Municipales.</p> <p>Del Titular de Auditoria Técnica Financiera y a la Obra Pública</p>	<p>Vigilar que los recursos humanos, materiales y financieros asignados sean utilizados de manera transparente y honesta por los Servidores Públicos, conforme a la normatividad vigente, verificando la optimización de los recursos, el cumplimiento de las metas y programas, evaluando la calidad de los servicios destinados a la Ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación de auditorías, respecto del ejercicio de Recursos Municipales. • Efectuar auditorías a las Actividades que desarrollan las diferentes áreas del H. Ayuntamiento • Realizar auditorías coordinadas con el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz de Ignacio Llave. • Revisión del ejercicio de los recursos de los Fondos Federales. • Emitir pliegos de observaciones y recomendaciones, en su caso, para seguimiento y solventación • Realizar la solventación del resultado del informe auditoria Financiera, Técnica y en Materia de Deuda Pública Y disciplina Financiera.
<p>Programa de Auditoria a la Información Financiera y Contable.</p>	<p>Emitir el Dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Poza Rica, Veracruz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión mensual de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Poza Rica, Ver, Arqueos





<p>Del Titular de Auditoría Técnica Financiera y a la Obra Pública</p>		<p>de fondos de caja chica y cajas recaudadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitir Opinión a los Estados Financieros mensualmente. • Remitir a quien corresponda las recomendaciones y observaciones pertinentes para su seguimiento y solventación.
<p>Programa de Auditoría a los Servicios Públicos Municipales.</p> <p>Del Titular de Auditoría Técnica Financiera y a la Obra Pública</p>	<p>Verificar que los recursos destinados a los Servicios Públicos se apliquen atendiendo a la eficiencia y economía, observando la legislación y normatividad aplicable, desde los procedimientos de adjudicación hasta su destino final.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar verificaciones de Control Interno mensual a los procedimientos de las distintas áreas de este H. Ayuntamiento. • Realizar revisiones de las bases de Licitación de Adquisiciones y Obras, para que cumplan con la normatividad vigente. • Participar en los procesos licitatorios de obras y servicios públicos del ejercicio actual. • Dar seguimiento a licitaciones y cualquier otro tipo de procedimiento de adjudicación que sea emitidos por el área encargada de Adquisiciones del H. Ayuntamiento.
<p>Programa de Supervisión y Verificación a la Obra Pública.</p>	<p>Verificar que los recursos destinados a las Obras Públicas se hayan aplicado atendiendo a la eficacia, economía y observando la legislación y normatividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación al cumplimiento de la integración documental de los expedientes técnicos





<p>Del Titular de Auditoría Técnica Financiera y a la Obra Pública</p>	<p>aplicable, desde los procedimientos de adjudicación, así como en todo proceso verificable.</p>	<p>unitarios de obra realizadas por los diferentes Fondos Federales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y verificar físicamente los procesos de ejecución y/o conclusión de las obras realizadas por los diferentes Fondos Federales del ejercicio actual. • Participar en la entrega-recepción de las obras • Remitir pliegos de observaciones, en su caso, derivados de las revisiones para su seguimiento y solventación. • Dar seguimiento a las Quejas Ciudadanas derivadas de Probables irregularidades en la construcción de Obras Publicas contratadas por este H. Ayuntamiento. • Elaborar Actas de Supervisión y en su caso Dictámenes de Obras de conformidad con el estatus y las especificaciones contratadas, con la finalidad de evidenciar el avance o alcance las mismas. • Analizar los Reportes Mensuales, Trimestrales y Cierres Físico-Financieros
--	---	--





		<p>de las Obras contratadas por este H. Ayuntamiento, con la finalidad de emitir Informes y Pliegos de Observaciones.</p>
<p>Programa de Seguimiento de Resultados Finales de Auditorías y envío de información al ORFIS a través de plataforma SEFISVER.</p> <p>Del Titular de Auditoría Técnica Financiera y a la Obra Pública</p>	<p>de Coordinar las acciones con el Órgano de Fiscalización Superior para fortalecer las actividades de prevención, detección y corrección que, en el ámbito de sus competencias efectúen, derivado de las evaluaciones de Control Interno. de las revisiones, auditorías y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y Atención de la Plataforma Virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz. (SEFISVER) • Realizar la verificación de la actualización y homologación de la estructura Orgánica autorizada, Reglamento Interior, Manual de Organización y de Procedimientos • Revisión y verificación de la cedula del 5 al millar de las obras programadas en el ejercicio. • Revisión y actualización del marco normativo de la información municipal. • Seguimiento a los trabajos y avances de la primera y segunda etapa del programa de auditoría coordinadas 2025. • Elaboración, coordinación y realización del acta de entrega-recepción 2022-2025, llenado de las cédulas de Organización, Planeación, Marco regulatorio situación legal,





		<p>Financiera, Administrativa, Inversión u Obra Pública, Control y Fiscalización y Compromisos Institucionales</p>
<p>Programa de Transparencia y aplicación de procedimientos administrativos a los Servidores Públicos.</p> <p>Del Titular de Investigación.</p>	<p>de Transparentar el actuar de los y Servidores Públicos del Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver. de de Aplicar el procedimiento de responsabilidad, cuando se encuentren violaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al Código de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento de Poza Rica, de Hidalgo, Ver.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias interpuestas por la ciudadanía y por los Servidores públicos, ante el Órgano de Control Interno. • Instaurar procedimientos administrativos para determinar la responsabilidad de los Servidores Públicos Municipales. • Elaborar las actas administrativas correspondientes. • Realizar las investigaciones necesarias de los presuntos responsables. • Realizar citatorios a declarar a los presuntos responsables • Emitir informe de presunta responsabilidad administrativa • Supervisión de Personal de las Distintas Áreas del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.





		<ul style="list-style-type: none"> Realizar actas de entrega-recepción cuando hay cambio de Titular del área.
<p>Programa de asistencia legal y seguimiento de modificaciones de reglamentos normativos.</p> <p>Del Titular de Sustanciación de</p>	<p>Brindar la asistencia legal respecto de diversas problemáticas presentadas en el actual Gobierno Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Atender y resolver las consultas realizadas a la Contraloría por las diferentes Dependencias. Atender y resolver las consultas internas. Asesorar a funcionarios del Municipio mediante difusión acerca de leyes, normas o reglamentos aplicables al H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Ver. Dar seguimiento a las modificaciones, derogaciones o abrogaciones de las leyes, reglamentos, políticas y demás lineamientos normativos que le competen al H. Ayuntamiento.
<p>Programa de Admisión de procedimientos y Dictar Resolución.</p> <p>Del Titular de Sustanciación de</p>	<p>Realizar la admisión de los diversos Procedimientos Administrativos y dictar Resolución de las diversas problemáticas presentadas en el actual Gobierno Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Admisión del Informe de la presunta Responsabilidad Administrativa. Citar al probable responsable a la audiencia inicial. Celebrar la audiencia inicial. Emitir acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, ordenando las diligencias necesarias





		<p>para su preparación y desahogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictar resolución que en derecho corresponda.
--	--	--

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA, VER.
2022-2025
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL**

**CALENDARIO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL EJERCICIO 2024
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 73 UNDECIES AL SEDECIES DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPIO
LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE**

TIPO DE AUDITORIA	ÁREA	RESPONSABLE DE AUDITAR	TIPO DE ACTIVIDAD	PERIODO	HORAS HOMBRE	CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2025													
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
FINANCIERA	TESORERÍA, ADQUISICIONES, RECURSOS HUMANOS Y EGRESOS	TITULAR DE AUDITORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y A LA OBRA PÚBLICA	AUDITORIA A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO	MZO, ABRIL, JUL, AGO Y NOV. Y DIC.	480 HRS														
			AUDITORIAS COORDINADAS CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ABRIL-DIC	360 HRS														
			EMITIR LA OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALMENTE	ENE-DIC	480 HRS														
			REVISIÓN DE CONTROL INTERNO MENSUAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO	ENE-DIC	480 HRS														
			REVISIÓN DE LA BASES DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y OBRAS, PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	ENE-DIC	420 HRS														
			REMITIR PLIEGOS DE OBSERVACIONES, EN SU CASO, DERIVADOS DE LAS REVISIONES PARA SU SEGUIMIENTO Y SOLVENTACIÓN	ABRIL-DIC	380 HRS														
OPERACIONAL/ TÉCNICA	ENCARGADO DE OBRAS PÚBLICAS	TITULAR DE AUDITORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y A LA OBRA PÚBLICA	VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE LA OBRA REALIZADAS POR LOS DIFERENTES FONDOS FEDERALES	JUNIO, SEP Y DIC	120 HRS														
			SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y/O CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS POR LOS DIFERENTES FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	MARZO, JUNIO, SEP Y DIC.	160 HRS														
	ENCARGADO DE ADQUISICIONES Y BIENES PATRIMONIALES	TITULAR DE AUDITORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y A LA OBRA PÚBLICA	SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS CIUDADANAS DERIVADAS DE PROBABLES IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONTRATADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO	JUN-DIC	40 HRS														
			ELABORACION DE ACTAS DE SUPERVISIÓN Y EN SU CASO DICTÁMENES DE OBRA DE CONFORMIDAD CON EL STATUS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS	ABRIL, AGOSTO Y DIC.	120 HRS														
MARCO LEGAL	DIFERENTES ÁREAS	TITULAR DE SUSTANCIACIÓN	REALIZAR LA ADMISIÓN DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DICTAR RESOLUCIÓN DE LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL ACTUAL GOBIERNO MUNICIPAL	ENERO, ABRIL, AGO Y DIC	180 HRS														
	UNIDAD JURÍDICA	TITULAR DE INVESTIGACIÓN	INSTAURAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	ENE, ABRIL, AGO Y NOV	180 HRS														
	DIFERENTES ÁREAS		EMITIR INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	MZO, JUNIO, SEPT Y DIC	180 HRS														
	DIFERENTES ÁREAS	TITULAR DE SUSTANCIACIÓN	ADMISIÓN DEL INFORME DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	ABRIL, JUL, OCT Y DIC	180 HRS														
			CELEBRAR AUDIENCIAS INICIALES DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	ABRIL, JUL, OCT Y DIC	180 HRS														
			DICTAR RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE EN DERECHO CORRESPONDA	ENE-DIC	480 HRS														
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TITULAR CONTROL Y DECLARACIONES PATRIMONIALES	REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES	ENE-DIC	480 HRS														
			NOTIFICAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION PATRIMONIAL (INICIO, MODIFICACIÓN O CONCLUSIÓN)	MZO-JUN	40 HRS														
			DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA	ENE-DIC	480HRS														



VII. INFORME DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES.

Como resultado del informe de las actividades practicadas, el cual fue dado a conocer al Cabildo, fueron ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, así mismo se efectuaron las observaciones y recomendaciones para corregir las desviaciones y deficiencias que se encontraron, las cuales se describen a continuación:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO, INGRESOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS			
OBSERVACIONES O ACCIONES DETERMINADAS (CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES)	MEDIDA CORRECTIVA APLICABLE	MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES	RESPONSABLE
SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA LABORAL CON ALCANCE DE LEGALIDAD, EN LA MODALIDAD DE REVISIÓN DE GABINETE	SE REMITIÓ A LA DIRECCIÓN DE DEL ÁREA JURÍDICA LA INFORMACIÓN EN MATERIA LABORAL CON ALCANCE DE LEGALIDAD PARA SER REMITIDA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO	CONTRALORÍA MUNICIPAL
SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA EJERCICIO 2024	DERIVADO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA AUDITORIA EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA , SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO LA INFORMACIÓN PARA REMITIRLA AL ORFIS	ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO	CONTRALORÍA MUNICIPAL
SE REMITIÓ EL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS	SE EMITIERON OBSERVACIONES CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN SUBSANADAS EN LAS PRÓXIMAS	ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y LA TESORERÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL





FINANCIEROS DICIEMBRE 2024 Y ENERO DE 2025	PRESENTACIONES DE ESTADOS FINANCIEROS		
SE CARGO EN LA PÁGINA DEL SEFISVER SOLICITUDES DE CUMPLIMIENTO	SE DIO CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES EN TIEMPO Y FORMA	SE OBTUVO ACUSE DE LA PÁGINA DE SEFISVER	CONTRALORÍA MUNICIPAL
REVISIÓN DE ESTIMACIONES Y CAPTURE DE LAS MISMAS PARA CONTROL INTERNO	SE REALIZÓ LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS Y LA VERIFICACIÓN DEL AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA OBRA, PARA QUE CON ELLO SE LOGRARA OBSERVAR SI EFECTIVAMENTE LO PLASMADO EN LA ESTIMACIÓN ERA EL AVANCE DE OBRA REAL	VALIDACIÓN REAL DE LA OBRA	CONTRALORÍA MUNICIPAL
SE DIO ATENCIÓN A QUEJAS CIUDADANAS INTERPUESTAS EN RELACIÓN A CALIDAD DE OBRAS EJECUTADAS CON ANTERIORIDAD	SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS COMO SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS PARA COMPROBAR SU STATUS.	VALIDACIÓN REAL DE LA OBRA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA	CONTRALORÍA MUNICIPAL
SE ACUDIÓ A LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	SE LEVANTO EL ACTA DE LA ASISTENCIA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES	SE OBTUVO ACTA DE ASISTENCIA	CONTRALORÍA
SE ACUDIÓ A LICITACIONES DE OBRA PUBLICA	SE LEVANTO EL ACTA DE LA ASISTENCIA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS	SE OBTUVO ACTA DE ASISTENCIA	CONTRALORÍA
SE LEVANTARON COMPARECENCIAS A SERVIDORES PÚBLICOS POR DIVERSAS QUEJAS ANTE ESTA CONTRALORÍA	LEVANTAMIENTO DE ACTA DE HECHOS	SE EMITIÓ RESOLUCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCONTRARON RESPONSABLES.	CONTRALORÍA



VIII. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

- 1 Como resultado de las Investigaciones derivadas de Quejas Ciudadanas en contra de Funcionarios Públicos se emitieron recomendaciones a los funcionarios.
- 2 Se elaboró diversas comparecencias de Servidores Públicos por quejas ciudadanas realizadas a esta Contraloría Municipal.
- 3 Se realizó una revisión de información a todas las áreas del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, referente al ensayo de entrega y recepción correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

CONCLUSIÓN

En cumplimiento al programa anual de auditorías de esta Contraloría Municipal, se desarrollaron las funciones de control y evaluación competentes a la Contraloría, por lo que se emite el presente Informe Mensual de la evaluación de la **SITUACIÓN FINANCIERA** del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a 22 de Abril de 2025.

L.C.P. EDDY BASÁÑEZ FLORES
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
Nº DE CÉDULA PROFESIONAL: 6116391



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER. 2022-2025**

